

año proximo de mil ochocientos veinte
y seis, asimismo el modelo de con-
pansa dha sup: determinacion, afir-
ma de d: cta Ayto. conser e efecucion quan-
to e previene en el tiempo, modo, y for-
ma de e reñer los vasos de toa repomasi-
lidad lo contrario haciendo; Cuyal orden
quedi en Poder del primer Regidor por n: talig: -

Este Ayto. acordó: q: el Sr. D. Presi-
dente de la Real Audiencia de las Indias
a cuyo cargo ha corrido los fondos pp:
con el fin de acordar e el acta ante
dichos y q: de ca: cono: i: to: se ventar no
la para perfuñir a esta Congracion
sindos d: h: q: personas D. Pedro Viejo, Capa-
n D. Franco Fernandez de Caceres, D. Mar-
tin de Saez de Butilla y Jose Ma-
nuel.

Carlo q: e ca: h: yo este acta de D. Siman
de q: con q: d: Certifica

Don D. Pedro An. Cortes y James Fred. Womans
Pedro Libarrio
Caxay

Juan Andres Sardin
Jose Vivanco
Juan Jose Velaz

